



El Gobierno de La Rioja ha anunciado la declaración del milagro del ahorcado y del gallo y la gallina como Bien de Interés Cultural. La leyenda de Santo Domingo de la Calzada se convierte en el primer BIC de carácter inmaterial de La Rioja.

Se trata de una leyenda, que siendo calceatense, forma parte del acervo cultural y sentimental de todos los riojanos y que desde hoy gozará de una protección especial.

Nota de prensa: [enlace](#) .

El Boletín Oficial de La Rioja recogerá en los próximos días la declaración y con ello culminará el proceso iniciado por el Gobierno de La Rioja a través de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo en junio del año pasado, cuando se incoó el expediente y se notificó al Ministerio de Cultura la tramitación para su anotación en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Pedro Sanz ha asegurado que “la declaración garantiza que la leyenda calceatense será preservada, distinguida y difundida a las generaciones futuras por ser un hecho de cultura diferencial y propio de nuestra región”. Según ha detallado, la protección se extiende también a su entorno, formado por la Catedral del Salvador donde se ubican el gallo y la gallina, de tal forma que cualquier intervención en el mismo deberá ser notificada y autorizada por la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, previo informe del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

Asimismo, la administración velará por el mantenimiento y la dignidad de esta manifestación cultural y fomentará la difusión de la misma; garantizará su estudio y documentación con criterios científicos; e incorporará testimonios disponibles o soportes materiales que garanticen

su pervivencia. “Se trata, en definitiva, de un compromiso y un reconocimiento de toda La Rioja a la ciudad de Santo Domingo, a su monumento más destacado y a la famosa leyenda por la que es conocida en todo el mundo gracias a su notoriedad en el Camino de Santiago, incluso hasta llegar a darle nombre, Santo Domingo de la Calzada, donde cantó la gallina después de asada”. Este patrimonio cultural parte de una historia milagrosa divulgada desde hace siglos, consustancial al Camino de Santiago y que desde la Edad Media ha alcanzando una enorme trascendencia narrativa, que lo ha situado en uno de los referentes de la cultura popular de La Rioja, con un valor patrimonial digno de ser conservado para generaciones futuras. La declaración incide en tres características únicas de este relato:

- **La leyenda:** gracias al eclecticismo propio de la cultura popular, potenciado por el espacio de intercambio que constituyó el Camino de Santiago, se entremezclan distintos motivos para construir una narración muy particular de un milagro recurrente en diversas fuentes medievales.

- **La dimensión paremiológica:** la difusión de la leyenda en el imaginario colectivo de la localidad que le sirve de marco. El refrán ‘Santo Domingo de la Calzada, donde cantó la gallina después de asada’ es excepcional, ya que no es habitual que el hecho milagroso aparezca unido a la identidad de la población.

- La dimensión zoológica, arquitectónica y etnográfica del milagro, gracias a **la inusual presencia de un gallinero situado en la Catedral** de El Salvador, construido en el siglo XV. Los peregrinos confiaban en que si daban de comer a los animales tendrían buena suerte en el Camino, por lo que su presencia en la catedral se remonta al 1350, según referencias documentales.

Con todo ello, el milagro se ajusta a la definición oficial de patrimonio cultural inmaterial: “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que las comunidades, los grupos o individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Un patrimonio cultural inmaterial se transmite de generación en generación y es recreado por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana”.

**La leyenda.**

La leyenda dice que un joven peregrino que se dirigía a Compostela con sus padres fue condenado a la horca bajo una falsa imputación de robo. Sus padres rezaban ante el cuerpo de su hijo, que seguía pendiendo de la horca, cuando le oyeron asegurar que seguía vivo gracias a Santo Domingo de la Calzada. Corrieron entonces a anunciar la noticia al corregidor, que estaba a punto de trinchar dos aves de corral e incrédulo exclamó: “¡Vuestro hijo está tan muerto como estas aves que voy a trinchar!” y de pronto, el gallo y la gallina de la mesa recobraron sus plumas y el gallo cantó con fuerza.

La leyenda caló pronto en la idiosincrasia cultural de la población y se convirtió en un elemento definitorio de la misma, por lo que pueden encontrarse referencias a la misma en los escritos de peregrinos de otras nacionalidades que pasaron por ella a lo largo de los siglos y en los de aquellos que nunca visitaron la ciudad, pero escucharon la historia a otros peregrinos. A pesar de las variaciones a lo largo del tiempo, el espíritu de la leyenda se mantiene constante en nueve siglos de literatura.